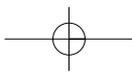
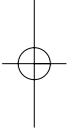
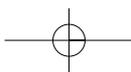




ASIA





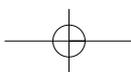


SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Luego de los ataques del 11 de septiembre de 2001 y de los atentados ocurridos en Balí en octubre de 2002, el combate contra el terrorismo siguió siendo en 2003 una de las mayores preocupaciones de los gobernantes asiáticos. Así, el emblema de la 9^{ava} Cumbre de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN - Association of South East Asian Nations), realizada en Balí (Indonesia) en octubre de 2003, fue el desarrollo de una comunidad económica y de seguridad (« towards an ASEAN economic and security community »). Durante esta cumbre, la ASEAN y la India adoptaron una Declaración conjunta de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo. Anteriormente, en enero de 2003, durante la 14a. Reunión de Ministros de Asuntos Extranjeros de la Unión Europea (UE) y de la ASEAN, había sido igualmente adoptada una declaración conjunta de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo.

Finalmente, la Asociación del Asia del Sur para la Cooperación Regional (SAARC - South Asian Association for Regional Cooperation) adoptó un protocolo sobre el terrorismo en la Cumbre de Jefes de Estado, de enero de 2004. Sin embargo, esta legítima preocupación sobre la seguridad ha dado lugar a algunas desviaciones, desplazando el respeto por los derechos humanos a un segundo plano.

En un contexto particularmente represivo, es cada vez más difícil para aquellas y aquellos que defienden los derechos humanos, denunciar las violaciones perpetradas por las autoridades. Durante 2003 en el continente asiático, los defensores fueron víctimas de asesinatos (*Indonesia, Nepal, Filipinas*), de violencia y de intimidaciones por parte de las fuerzas del orden o de grupos armados (*India, Pakistán*), de detenciones en virtud de legislaciones relacionadas con la seguridad nacional o la seguridad del Estado (*China, Irán, Laos y Vietnam*), de arrestos y detenciones arbitrarias (*Malasia, Pakistán y Vietnam*), de detenciones secretas (*Vietnam*), y de persecuciones judiciales sin detención (*Pakistán, Malasia*).



ÁSIA

A ese contexto desfavorable al cual están confrontados los defensores se suman los riesgos que éstos deben asumir en los países debilitados por los conflictos internos, tales como *Indonesia, Nepal* o *Filipinas*. En *Afganistán*, los talibanes asesinaron a colaboradores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que fueron convertidos en objetivo de ataques, al igual que aquellas personas, inclusive afganas, que colaboren con estas organizaciones¹.

El trabajo de los defensores de los derechos humanos sigue siendo imposible de realizar en muchos países de Asia, tales como *Corea del Norte, Bután, Laos* y *Birmania*. Durante la misión que efectuaba en éste último país, considerada en ese momento como un signo de apertura, el Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Birmania decidió abreviar su estadía, luego de descubrir un micrófono escondido en la sala donde realizaba sus entrevistas con los presos políticos². La detención, el 31 de mayo de 2003, de la Secretaria General de la Liga Nacional para la Democracia (LND), Aung San Suu Kyi, y el ataque brutal a su convoy, es otro síntoma de la degradación de la situación de los derechos humanos en ese país³.

En países como *Vietnam* y *China*, los defensores logran - en medio de las mayores dificultades y enormes riesgos - difundir informaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las autoridades. En aquellos países, sin embargo, además de las detenciones y condenas de defensores a penas de prisión, las autoridades ejercen un drástico control sobre la utilización de nuevas tecnologías para la información, y en consecuencia, sobre la propia circulación de la información.

Finalmente, las ONG internacionales de defensa de los derechos humanos aún no tienen acceso a un cierto número de países en Asia (*China, Bután, Corea del Norte, Irán, Laos, Vietnam*).

1 El 27 de marzo de 2003, el Sr. Ricardo Munguía, delegado del Comité internacional de la Cruz Roja (CICR) fue asesinado por tres talibanes en la provincia de Ourouzgan. El 16 de diciembre de 2003, la Sra. Bettina Goislard, colaboradora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, fue asesinada por talibanes en Ghazni (suroeste de Kabul).

2 Ver documento de Naciones Unidas, A/58/219, 5 de agosto de 2003.

3 El ataque brutal a su convoy culminó con la muerte de cerca de 80 personas y al menos 150 desaparecidos.

Lucha contra el terrorismo y degradación del derecho

La multiplicación de las políticas, leyes y procedimientos llamados de seguridad o de lucha contra el terrorismo, ha tenido importantes consecuencias sobre la acción de los defensores de los derechos humanos en Asia. En ese contexto, los defensores se enfrentan a un clima en el cual la defensa del derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia, o la prohibición de la tortura son considerados por algunos Estados, como no pertinentes. La estrategia de seguridad se impone ampliamente sobre la exigencia del respeto de los derechos y de los principios. Es mucho más difícil para los defensores difundir su mensaje de paz y de justicia en un clima de radicalización, de un creciente comunitarismo y de represión progresiva.

En el caso particular de *Malasia*, el gobierno presentó para su adopción en el parlamento, enmiendas al Código Penal y a la Ley contra el lavado de dinero, basadas en las « infracciones relacionadas con el terrorismo ». Según estas enmiendas, las penas correspondientes a actos « terroristas » preveerían condenas que podrían extenderse desde los siete años de prisión hasta la cadena perpetua, así como la pena de muerte. Dichas disposiciones siguen siendo vagas y cubren actos que van desde el hecho de infligir « serias heridas corporales a una persona » hasta aquellos que implican « perjuicios a la seguridad nacional o a la tranquilidad pública ».

En *Indonesia*, el 6 de marzo de 2003, el parlamento promulgó los decretos antiterroristas « Perpu » n° 1/2002 y « Perpu » n° 2/2002. Estos dos decretos habían sido adoptados por el gobierno indonesio luego del ataque terrorista perpetrado el 18 de octubre de 2002 en Bali. El « Perpu » n° 1/2002 autoriza la detención de individuos hasta por seis meses, sin enunciar cargos ni proceso. Los poderes de los investigadores han aumentado puesto que ahora están autorizados a examinar el correo personal y registrar las llamadas telefónicas o cualquier otra comunicación, hasta por un año. Los informes de los servicios secretos pueden desde ahora ser utilizados como prueba legal, lo cual les otorga considerables poderes. Las actividades terroristas son definidas de una manera tan amplia, que las actividades políticas y legítimas de oposición al gobierno, son susceptibles de ser consideradas como terroristas.

En *Filipinas*, dos leyes antiterroristas - H.B 5923 y S.B. 2540 - están actualmente pendientes de aprobación, frente a las dos cámaras del Congreso. Mientras que la ley H.B 5923 prevé una pena máxima de

ÁSIA

cadena perpetua, la ley S.B. 2540 impone la pena de muerte. Estas leyes están formuladas en una terminología imprecisa, lo cual además ya fue señalado por el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el examen del informe gubernamental filipino en octubre de 2003⁴. El Comité destacó además que la definición relativa al terrorismo era igualmente vaga e imprecisa, pudiendo por ello crear un impacto negativo sobre el ejercicio de los derechos garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En *Singapur*, la Ley sobre el abuso informático (Computer Misuse Act) fue reformada en noviembre de 2003 con el fin de autorizar acciones preventivas contra el terrorismo informático; en otros términos, las amenazas al sistema informático pueden poner en peligro la seguridad nacional, los servicios esenciales, la defensa o las relaciones exteriores de la nación. Anteriormente, los servicios de seguridad no podían intervenir sino únicamente después de un ataque electrónico. Numerosas voces se levantaron en Singapur para expresar su inquietud en cuanto a la posibilidad de utilización abusiva de esta ley como instrumento de opresión.

Libertad de expresión, de reunión y de asociación

En algunos países de Asia, las restricciones al ejercicio de las libertades de expresión, de reunión, y de asociación son tan grandes que la capacidad de organización de los defensores de los derechos humanos es imposible: tal es el caso de *Birmania, Bután, China, Corea del Norte, Laos y Vietnam*⁵. En otros países, esta capacidad de organización es obstaculizada en diversos grados.

En *India* las disposiciones restrictivas de la Ley sobre la reglamentación de las contribuciones extranjeras, FCRA (Foreign Contribution Regulation Act), obligan a toda organización o particular indio que quiera buscar fondos extranjeros a obtener una autorización previa del Ministerio del Interior, y exigen también a toda ONG que quiera organizar una reunión incluyendo a participantes extranjeros, obtener un permiso previo del Ministerio del Interior y de cualquier otro ministe-

⁴ Ver documento de Naciones Unidas, CCPR/CO/79/PHL, 1° de diciembre de 2003.

⁵ Ver compilación de casos, más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

rio relacionado. Estas son algunas otras dificultades a las que deben hacer frente los defensores de derechos humanos.

En *Singapur*, un arsenal de leyes restrictivas - entre ellas la ley sobre las organizaciones y reuniones públicas, PEMA (Public Entertainment and Meeting Act) - dificultan el funcionamiento de las organizaciones independientes que defienden los derechos humanos.

En *Corea del Sur*, el 19 de noviembre de 2003, el Comité de Asuntos Interiores de la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de revisión de la ley sobre las reuniones y manifestaciones, que restringe considerablemente las libertades de expresión, de reunión y de asociación. Este proyecto de revisión, que prevé especialmente la facultad de la policía para oponerse a las reuniones cuando lo considere pertinente, se encuentra actualmente ante el Comité legislativo - judicial, para su examen.

En *Pakistán*, las ONG pueden registrarse bien sea en virtud de la ley sobre el registro de sociedades (1960), o bien en virtud de la Ordenanza sobre el registro y el control de organismos de beneficencia (1961). La misión del Observatorio y de la FIDH, que visitó Pakistán en octubre de 2003, conoció que un proyecto de ley sobre las ONG estaba en curso de elaboración por parte del Centro pakistanés para la filantropía (PCP - Pakistani Centre for Philantropy) desde 2002, y que éste aún no había sido presentado ante el Parlamento. El PCP es un organismo que fue establecido para asistir al gobierno en la promoción y la reglamentación de las actividades sociales en el país.

Las ONG que se reunieron con la misión, expresaron el temor de que este proyecto de ley permita un control gubernamental más fuerte de sus actividades, las obligue a retirar su inscripción para volver a inscribirse nuevamente, y suministre una lista limitada y en consecuencia restrictiva de las actividades permitidas a las ONG. Este proyecto, en curso de elaboración desde 2002, es como una espada de Damocles sobre la cabeza de los defensores de los derechos humanos.

En la práctica, los defensores de los derechos humanos siguen siendo víctimas de diferentes formas de hostigamiento y de represión en Pakistán, mientras que un cierto número de sindicatos, en particular en las empresas del sector público, siguen estando prohibidos. La situación es especialmente difícil en la Provincia de la frontera noroeste (NWFP -

ÁSIA

North West Frontier Province), donde las ONG son amenazadas, a veces violentamente, por grupos islámicos extremistas⁶.

En *Bangladesh* el gobierno, conservador y nacionalista, tolera cada vez menos la expresión de críticas en cuanto a la política que lleva a cabo, acusando a quienes así se expresan como colaboradores de la Liga Awami, partido de oposición víctima de una fuerte represión. Esta tendencia ha estado acompañada de un refuerzo del poder de los militares, especialmente en el marco de la operación Corazón Limpio, adelantada entre octubre de 2002 y enero de 2003, con el fin de erradicar el crimen, pero que también tuvo como objetivo a los opositores políticos y a los defensores de los derechos humanos.

En 2003, las autoridades hicieron uso progresivo de la legislación relacionada con la difamación, para impedir la aparición de artículos que criticaban la política del gobierno. Las numerosas restricciones a la libertad sindical continuaron vigentes mientras que las ONG a menudo fueron víctimas de presiones e intimidaciones. El gobierno prohibió las ONG que se ocupan de los derechos de las mujeres, argumentando la supuesta inconformidad con los valores islámicos.

El ejercicio de las libertades de expresión, de reunión y de asociación se ha visto fuertemente perjudicado a causa de las restricciones impuestas por las leyes sobre la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo. Los gobiernos han recurrido a dichas legislaciones para justificar la censura de las informaciones sobre los derechos humanos y para ejercer represalias contra los defensores. Entre las acusaciones registradas podemos citar la « difamación de las autoridades », la « difusión de falsas informaciones susceptibles de perturbar el orden público », el « insulto a las fuerzas del orden », el « atentado contra la imagen o la reputación del Estado » y la « sedición », asuntos calificados como amenazas para la seguridad nacional.

Las nuevas tecnologías de la información constituyen otra esfera donde la libertad de expresión está severamente limitada en algunos países de Asia. Así por ejemplo en China como en Vietnam, la difusión de informaciones sobre derechos humanos vía Internet, ha llevado a muchos ciber-disidentes a ser detenidos y llevados a prisión en 2003⁷.

⁶ *Idem.*

⁷ *Idem.*

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En *Malasia*, en razón de la libre circulación sobre Internet, el diario independiente « Malaysiakini » que permanece hasta hoy exento de censura por parte del gobierno malayo, se vio envuelto en 2003 en una investigación policial sobre la base de la ley relativa a la sedición, de 1948 (Sedition Act). Esta ley hace parte del arsenal legislativo represivo desarrollado por las autoridades para restringir - en nombre de la seguridad nacional - las libertades fundamentales. Los periodistas que colaboran con este diario son, regularmente, objeto de amenazas y persecuciones⁸.

La publicación de informes que arrojen luz sobre las violaciones de los derechos humanos en algunos países entrañan regularmente actos de represalia contra los defensores y las ONG autoras de esos informes, por parte de los agentes del Estado o de las milicias ligadas a ellos. Así, luego de la publicación de un informe que denunciaba malos tratos en contra de los trabajadores migrantes en *Malasia*, fue inculpada en 1995 la directora de la ONG que realizó dicho informe, bajo el cargo de « publicación de falsas informaciones con la intención de perjudicar » en virtud de la sección 8A de la ley sobre la prensa y las publicaciones, de 1994, PPDA (Printing, Presses and Publication Act). Al final del proceso, el más largo conocido en *Malasia*, la acusada fue condenada el 14 de octubre de 2003 a 12 meses de prisión⁹.

También en *Pakistán*, poco después de la publicación del informe anual de la Comisión de Derechos humanos de Pakistán (HRCP, Human Rights Commission of Pakistan) el coordinador de una oficina regional de la organización, fue víctima de una detención arbitraria¹⁰.

En *Indonesia*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos - una institución nacional - también ha sido objeto de amenazas¹¹.

Demócratas birmanos y ONG birmanas, cuya presencia en *Tailandia* era tradicionalmente tolerada por las autoridades, comenzaron a enfrentar dificultades desde fines de 2002, las cuales perduraron en 2003¹².

Sin embargo, un giro positivo en materia de libertad de expresión se produjo en la región administrativa de Hong Kong *China* : el Gobernador

8 *Idem.*

9 *Idem.*

10 *Idem.*

11 *Idem.*

12 *Idem.*

ÁSIA

se vio obligado a retirar un proyecto de ley de aplicación del artículo 23 de la Ley Fundamental gracias a una fuerte movilización nacional e internacional. Recordemos que dicha ley pretendía reemplazar la actual infracción de traición por una nueva definición: establecer la infracción de secesión de la República Popular China, reactivar y redefinir las infracciones de sedición y de emisión de publicaciones sediciosas, establecer la infracción de subversión, ampliar las disposiciones existentes sobre el robo de secretos de Estado, extender las disposiciones sobre las organizaciones políticas « extranjeras » que pongan en peligro la seguridad nacional, y reforzar los poderes de la policía relacionados con el acceso, la búsqueda y la incautación de pruebas sin autorización de la corte. Si esta ley hubiese sido adoptada, se habrían violado tanto las disposiciones internacionales sobre la libertad de opinión y de expresión, como también el derecho de reunión pacífica y de libertad de asociación.

Los defensores en un contexto de violencia generalizada : periodo de conflicto armado

En *Indonesia*, luego del fracaso de las negociaciones de paz y la ruptura del frágil acuerdo para el cese de hostilidades (COHA) en mayo de 2003, que puso fin a 6 meses de tregua entre el Movimiento Aceh Libre (GAM) y las fuerzas de seguridad, el gobierno indonesio declaró el estado de excepción en la provincia, autorizando con ello el lanzamiento de operaciones militares contra el GAM, en perjuicio de la población civil. En virtud de la ley marcial, los militares tienen, entre otros, el poder de control sobre todos los medios de comunicación - incluidos la radio y el teléfono -, y de publicación. Pueden además detener a una persona hasta por 20 días, plazo que puede ser ampliado hasta 50 días, sin necesidad de formular cargos. Inicialmente prevista para seis meses, la ley marcial fue prolongada hasta 2004. En ese contexto, la situación de los defensores de los derechos humanos es extremadamente peligrosa y precaria. Son objeto de amenazas, víctimas de desapariciones y asesinatos y muchos se vieron obligados a huir de la provincia¹³. De hecho, Aceh está prohibido para la prensa nacional e internacional, así como para las organizaciones humanitarias y de defensa de los derechos humanos.

¹³ *Idem*.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En *Papúa*, sucedieron eventos similares a aquellos que conocía Aceh, tales como el crecimiento de la presencia militar y el cierre progresivo de la provincia. Por su parte, los defensores de los derechos humanos han sufrido crecientes presiones por parte de las fuerzas armadas indonesias por haber investigado violaciones de los derechos humanos y por haber demostrado la responsabilidad directa de algunos miembros del ejército indonesio y de la policía¹⁴.

En *Nepal*, desde la ruptura de las negociaciones de paz en agosto de 2003, los casos de ejecuciones extrajudiciales, de desapariciones forzadas, de tortura y de detenciones arbitrarias han aumentado significativamente. Un ejemplo del deterioro de la situación de los derechos humanos en el país, es que el gobierno nepalés ha buscado la forma de minar la independencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, proponiendo el establecimiento de una unidad paralela de derechos humanos bajo la supervisión del Primer Ministro.

En *Filipinas*, los defensores de los derechos humanos están en primera línea de riesgo por el hecho de documentar y denunciar las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de la campaña gubernamental contra el insurrecto Nuevo Ejército Popular NAP, brazo armado del partido comunista. El 21 de abril de 2003, Eden Marcellana, Secretario General de la Oficina de la Alianza para la Promoción de los Derechos del Pueblo (KARAPATAN- Alliance for Advancement of People's Rights), en Tagalo-Sud, y Eddie Gumanoy, Presidente del Grupo Campesino KASAMA-TK, fueron hallados muertos, poco después de su secuestro, cuando investigaban las violaciones de los derechos humanos cometidas en la provincia oriental de Mindoro. Los presuntos autores de estos asesinatos serían hombres armados, apoyados por la Brigada 204 de Infantería del Ejército de Filipinas, bajo el comando del Coronel Jovito Palparan Jr. A finales de diciembre de 2003, la investigación preliminar aún no había culminado.

Derechos económicos, sociales y culturales

Las legislaciones relacionadas con los derechos sindicales siguen siendo muy restrictivas en muchos países de Asia donde el derecho de

¹⁴ Declaración bajo los auspicios de Survival International y de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, 59^{ava} sesión de la Comisión de los derechos humanos, <http://www,survival-international.org/fr/papua%20un.htm>.

ÁSIA

los trabajadores a una libre organización está estrictamente controlado y las manifestaciones reivindicativas a menudo implican despidos, detenciones, encarcelamientos y malos tratos¹⁵.

En *Corea del Sur*, decenas de sindicalistas continúan en prisión por haber reivindicado una mejoría en sus condiciones de trabajo. Aunque el Sr. Dan Byung-ho, Presidente de la Confederación Coreana de Sindicatos (KCTU- Korean Confederation of Trade Unions), fue liberado en abril de 2003, que anteriormente condenado el 18 de marzo de 2002 por el Tribunal de Primera Instancia de Seúl, a dos años de prisión por su papel como coordinador de una huelga general¹⁶. Durante las manifestaciones y protestas organizadas por el Sindicato Egalité- section immigré (ETU-MB) en respuesta a las medidas represivas de las que son víctimas los trabajadores migrantes desde el 24 de octubre de 2003 en Corea del Sur, algunos miembros del ETU-MB fueron víctimas de agresión, detención o deportación. Tal es el caso del Sr. Khademul Islam Bidduth, líder de ese sindicato, quien fue detenido durante una manifestación realizada el 26 de octubre de 2003 y deportado el 30 de diciembre de 2003 a Bangladesh.

En *Bangladesh*, en *Pakistán* y en *India*, las restricciones a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva de trabajo siguen siendo preocupantes.

En *Birmania*, en *China*, *Corea del Norte*, *Laos* y *Vietnam*, los sindicatos independientes están estrictamente prohibidos y cualquier intento de actividad sindical autónoma es duramente reprimida. A este respecto, dos activistas sindicales chinos, detenidos en marzo de 2002 durante una manifestación de trabajadores, fueron transferidos el 8 de octubre de 2003 a una prisión reconocida como una de las más brutales de China y en la que, en violación de la legislación china¹⁷, no pueden recibir los cuidados médicos necesarios.

La situación de los defensores de los derechos humanos que se esfuerzan por lograr el reconocimiento de los derechos de las comunidades autóctonas en Asia, sigue siendo precaria. Así por ejemplo, en *India*, en junio de 2003, la Sra. Medha Paktar, miembro de la

15 Para mayor información, ver el informe anual 2003 de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL) en el sitio <http://www.icftu.org>.

16 Para mayor información, ver el informe anual 2001.

17 Ver compilación de casos, más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Organización Narmada Bachao Abndolan, que lucha por los derechos de las comunidades Adivasis afectadas por la construcción de la represa Sardar Sarovar Dam, adelantó una huelga de hambre de siete días para protestar contra el rechazo del gobierno del Maharashtra a asignar una compensación adecuada a las familias Adivasis amenazadas por la inundación de su vivienda. El gobierno había asegurado que las personas afectadas serían beneficiadas con una reparación¹⁸. Sin embargo, a final de diciembre de 2003, el gobierno del Maharashtra aún no había tomado ninguna medida concreta.

Movilización para la protección nacional, regional e internacional de los defensores

Sociedad civil

El 28 de noviembre de 2003, se realizó en Tamil Nadu, *India*, la primera Conferencia sobre los defensores de los derechos humanos organizada por once ONG, entre ellas el People's Watch-Tamil Nadu¹⁹, la cual reunió a defensores y víctimas de violaciones de los derechos humanos. En sus resoluciones finales, la Conferencia llamó especialmente a la creación de una oficina de defensores en Tamil Nadu, la cual tendría como tarea el registro de las violaciones de los derechos humanos, su verificación, la redacción del respectivo informe y la aplicación de todas las medidas adecuadas, tanto con los gobiernos de Tamil Nadu e India, como con las instituciones nacionales de derechos humanos y la Representante Especial para los Defensores de los Derechos Humanos, con el fin de proteger a los defensores.

Entre los días 15 y 16 de diciembre de 2003 se realizó en Bangkok una Conferencia Regional denominada « Asian consultation on Vienna + 10, 10 years after 1993 Vienna World Conference on Human Rights ». La declaración final de esta conferencia llamaba especialmente a los gobiernos de Asia, a « reconocer el importante papel de las ONG en la promoción y la protección de todos los derechos humanos a todos

¹⁸ Ver llamado urgente OMCT IND 040603.ESCR y 040603.1 ESCR

¹⁹ La Conferencia fue organizada luego de la incursión efectuada por la policía, el 5 de noviembre de 2003, contra los locales de esta organización. Ver compilación de casos, más adelante.

ÁSIA

los niveles, a la luz de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos y a cooperar con la Representante Especial del Secretario General para los Defensores de los Derechos Humanos²⁰ ».

Organismos internacionales

Durante la 59^{ava} Sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, en abril de 2003, la Representante Especial para los Defensores de los Derechos Humanos presentó su informe del año 2002. Invitada por el gobierno de Tailandia, la funcionaria viajó a ese país entre el 18 y el 27 de mayo de 2003. También recibió respuestas a sus solicitudes de invitación por parte de los gobiernos de Singapur e Indonesia. Este último declinó la solicitud. También envió nuevamente solicitudes de invitación a los gobiernos de Bután, India, Malasia, Pakistán y Nepal.

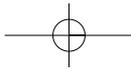
En su informe, la Representante Especial subrayó su preocupación en cuanto a la rápida multiplicación de políticas, leyes y procedimientos llamados de seguridad o de lucha contra el terrorismo, que pueden incidir sobre la acción de los defensores de los derechos humanos, o ser desviados con el fin de obstaculizar su labor, y que algunas veces se dirigen directamente contra ellos. Esta preocupación fue analizada con mayor amplitud en el informe que entregó a la Asamblea General, en el que se abordan cuestiones relacionadas con la utilización de la legislación sobre seguridad en contra de los defensores de los derechos humanos, así como el papel y la posición de los defensores en una situación de emergencia²¹.

Commonwealth

Los días 22 y 23 de octubre de 2003 en Colombo, Sri Lanka, la Unidad de derechos humanos del Secretariado de la Commonwealth organizó, junto con el Centro de documentación de los derechos humanos de Asia del Sur (South Asian Human Rights Documentation Centre) y la Organización de abogados para los derechos humanos y el desarrollo en Sri Lanka, un seminario sobre de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos para la región asiática. Este seminario, primero en su género, reunió comisiones

²⁰ Traducción no oficial.

²¹ Documento de Naciones Unidas, A/58/380, 18 de septiembre de 2003.



SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

nacionales de derechos humanos, y representantes de organizaciones de la sociedad civil de Bangladesh, India, Malasia, Singapur y Sri Lanka, así como ONG internacionales, tales como la FIDH y la OMCT. La declaración final del seminario llamó de manera especial a una mejor cooperación entre los diferentes actores nacionales, regionales e internacionales implicados en la cuestión de los defensores de los derechos humanos²².

Unión Europea

El Parlamento Europeo abordó el problema de los defensores de los derechos humanos en sus resoluciones. Así, en su resolución sobre la situación en la provincia indonesia de Aceh, hizo énfasis en el ataque perpetrado por el ejército y la policía, el 19 de octubre de 2003, contra el Programa de formación para el control de los derechos humanos, conducido por la Comisión Nacional de los derechos humanos (Komnas Ham).

Finalmente, las libertades de expresión y de religión en Vietnam también fueron objeto de dos resoluciones²³ que abordaron especialmente la situación de la Iglesia budista unificada de Vietnam (UBCV) haciendo un llamado al gobierno vietnamita a « abrogar el decreto 31/C²⁴ y todas las demás leyes que reprimen las actividades pacíficas, al calificarlas como amenaza para la seguridad nacional »²⁵.

En 2003, en el marco de la política extranjera y de seguridad común (PESC), el Consejo de la Unión Europea celebró en particular la reducción de la pena de prisión del Sr. Pham Hong Son, un ciber-disidente vietnamita²⁶.

22 Ver sitio oficial de la Commonwealth, http://www.thecommonwealth.org/news/oct2003/story3_wk4.htm.

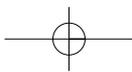
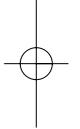
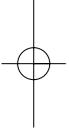
23 Resoluciones del Parlamento Europeo sobre las libertades de expresión y religión en Vietnam, P5_TA(2003) 0225 y P5_TA(2003)0526.

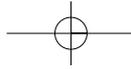
24 Ver compilación de casos, más adelante.

25 Resolución del Parlamento Europeo sobre las libertades de expresión y religión en Vietnam, P5_TA(2003)0225, punto 8.

26 Ver compilación de casos, más adelante y Declaración de la Unión Europea, 11 de septiembre de 2003.







LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

CHINA

Veredicto contra el Sr. Zheng Enchong²⁷

El 6 de junio de 2003, el Sr. **Zheng Enchong**, un abogado de Shanghai comprometido con la defensa de los derechos económicos y sociales de las personas desplazadas, fue detenido y conducido al Centro de Detención del Servicio de Seguridad Pública de Shangai (Shanghai Public Security Bureau Detention Center). Ofrecía su asistencia a las familias desplazadas en más de 500 casos relacionados con proyectos de desarrollo urbano en Shanghai. La familia del Sr. Zheng no pudo visitarlo por primera vez hasta el 20 de agosto. Fueron realizados al menos dos registros de su domicilio, durante los cuales la policía advirtió a su esposa, la Sra. Jiang Meili, y le pidió que no hablase con los medios de comunicación extranjeros u otros interlocutores fuera del país.

El 28 de octubre de 2003, la Segunda Corte Popular Intermedia de Shanghai (Shanghai Second Intermediate People's Cortet) condenó al Sr. Zheng Enchong a tres años de prisión y a un año de privación de sus derechos políticos, por « transmisión ilegal de secretos de Estado a entidades fuera de China » - artículo 111 del Código Penal.

El Sr. Zheng Enchong fue acusado de enviar dos documentos a la Organización Derechos Humanos en China (HRIC - Human Rights in

²⁷ Ver llamado urgente CHN 001/0803/OBS 041, 041.1, 041.2 y 041.3.



ASIA

China). El primer documento estaba relacionado con el despliegue de 500 policías que rodearon a más de 500 trabajadores que se encontraban en huelga desde el 9 de mayo de 2003, luego de anunciar el despido de tres cuartas partes del personal de la primera fábrica de productos alimenticios Yimin de Shanghai (Yimin Food Product). El segundo documento era una copia de un artículo interno de la agencia de prensa Xinhua titulado « Reporters covering conflict sparked by forced removal come under attack » (Reporteros agredidos mientras cubrían un conflicto provocado por desplazamientos forzados). Sin embargo el HRIC nunca recibió este artículo por parte del Sr. Zheng y la corte reconoció que este documento jamás había llegado a la organización. Ambas comunicaciones fueron consideradas como « secretos de Estado » por la Oficina Estatal de Secretos de Shanghai (Shanghai State Secrets Bureau).

El juicio del Sr. Zheng Enchong se celebró a puerta cerrada el 28 de agosto de 2003. Su esposa, la Sra. Jiang Meili, así como otros observadores no fueron autorizados a acceder al Tribunal puesto que el caso trataba secretos de Estado. El Sr. Zheng Enchong, representado por sus abogados, se declaró no culpable ante la Corte.

El 19 de noviembre de 2003, cuando la Sra. Jiang Meili y su hermana, la Sra. Jiang Zhongli, se dirigían a Beijing para entrevistarse con el abogado del Sr. Zheng Enchong acerca de su proyecto de interponer un recurso fueron secuestradas por oficiales de la Oficina de Cartas y Peticiones de Shanghai (Shanghai's Letters and Petitions Bureau) y introducidas inmediatamente en un tren en dirección a Shanghai. A su llegada, la hermana de la Sra. Jiang Meili fue liberada mientras que ésta fue retenida por un mayor lapso de tiempo. Finalmente, la Sra. Jiang Meili fue liberada, el 20 de noviembre a las 15 h 00.

El 18 de diciembre de 2003, la Corte de Apelación de Shanghai confirmó la pena de tres años de prisión contra el Sr. Zheng Enchong por transmisión de secretos de Estado. Actualmente se encuentra recluido en el Centro de Detención de Shanghai.

Militantes sindicales encarcelados en condiciones alarmantes²⁸

El 8 de octubre de 2003, dos sindicalistas, los Sres. **Yao Fuxin y Xiao Yunliang**, encarcelados desde marzo de 2002, fueron transferidos de la prisión de Jinzhou a la de Lingyuan, considerada una de las más brutales de China. La prisión de Lingyuan es un inmenso establecimiento penitenciario, situado en la provincia de Liaoning, cerca de la frontera con la Mongolia interior. El traslado se hizo a pesar del estado de salud extremadamente preocupante de los dos prisioneros. En efecto, desde su llegada a la prisión de Lingyuan, su estado de salud se deterioró rápidamente. Además, el establecimiento no dispone de instalaciones médicas apropiadas.

En diciembre de 2003, el Sr. Yao fue admitido en el hospital penitenciario, luego de haber perdido la conciencia en dos ocasiones como consecuencia de malestares cardíacos. Sufre también de pérdida de audición y de una parálisis parcial. El Sr. Xiao sufre de pleuresía y ha quedado casi totalmente ciego. Tiene un edema sobre todo el cuerpo y ha perdido la sensibilidad en las manos como consecuencia del uso prolongado de esposas.

Los dos hombres son mantenidos aislados y vigilados durante las veinticuatro horas del día. Además de ello, a los demás prisioneros se les ha prohibido hablarles. Las familias de los Sres. Yao y Xiao pidieron su liberación para recibir atención médica fuera del sistema carcelario, un derecho garantizado por la ley china.

Los responsables de la prisión respondieron a la familia del Sr. Yao que su solicitud había sido rechazada en razón de « circunstancias especiales ». En diciembre de 2003, la familia del Sr. Xiao aún espera una decisión sobre esta petición.

Los Sres. Yao Fuxin y M. Xiao Yunliang fueron detenidos por haber dirigido una manifestación de trabajadores en marzo 2002, para protestar contra la corrupción y los subsidios no pagados por la ciudad de Liaoyang, Provincia de Liaoning. Estos habían sido juzgados en enero de 2003, por haber intentado « derrocar el poder estatal » (artículo 105 del Código Penal), y el 9 de mayo de 2003, habían sido condenados,

²⁸ Ver llamado urgente CHN 002/1103/OBS 060, 060.1 y reporte anual 2002.

ASIA

respectivamente, a siete y cuatro años de prisión. Sus apelaciones habían sido rechazadas por una jurisdicción superior.

Ciber-militantes en prisión²⁹

La difusión en Internet de cualquier información relativa a los derechos humanos puede ser castigada como incitación al golpe de Estado, derrocamiento del sistema socialista, destrucción de la unidad nacional, promoción de « cultos » (incluyendo grupos tales como el movimiento espiritual del Falun Gong) o apoyo a la independencia de Taiwan o del Tíbet. Tecnologías de filtración sofisticadas permiten a los agentes de Estado vigilar los intercambios a nivel internacional y bloquear los sitios Internet de información, los sitios políticos, los sitios de algunas organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, así como de sitios tibetanos o taiwaneses. La mayor parte de los sitios Internet visitados son occidentales.

En diciembre de 2003, los defensores de los derechos humanos que utilizaron Internet con el fin de promover los derechos humanos y la democracia en China, se encontraban aún en prisión :

El 27 de noviembre de 2003, el Sr. **Jiang Lijun** fue condenado a cuatro años de prisión. Fue detenido el 6 de noviembre de 2002 y luego transferido a la prisión de Qincheng en Beijing, por haber publicado en Internet opiniones políticas en favor de la democracia. Su proceso fue abierto el 4 de noviembre de 2003 por « incitación al derrocamiento del poder estatal ».

El proceso del Sr. **Ouyang Yi**, un militante político que criticaba al gobierno chino y que solicitaba el establecimiento de reformas democráticas vía Internet, se inició el 16 de octubre de 2003. Había sido detenido el 4 de diciembre de 2002 y acusado el 7 de enero de 2003 de « incitación al derrocamiento del poder estatal » por la Oficina de Seguridad Pública de Chengdu. La Corte no ha dictado aún el veredicto, pero el Sr. Ouyang Yi podría recibir una condena de hasta 15 años de prisión. Está encarcelado en el Centro de Detención n° 1 de la provincia de Sichuan.

²⁹ Ver carta abierta a las autoridades chinas del 3 de diciembre de 2003, e informe anual 2002.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El Sr. **Yan Jun**, igualmente ciber-militante, fue retenido desde el 2 de abril de 2003 y sin embargo solo fue formalmente arrestado el 9 de mayo, por « incitación al derrocamiento del poder estatal ». Su proceso comenzó a puerta cerrada el 27 octubre, pero el veredicto no ha sido aún pronunciado. Todavía en detención, es frecuentemente agredido por otros prisioneros estimulados por la policía de seguridad pública.

El Sr. **Li Zhi**, ciber-militante de la ciudad de Dazhou en la provincia de Sichuan, aunque fue formalmente detenido el 3 de septiembre de 2003, acusado de « conspiración para el derrocamiento del poder estatal », se encontraba retenido desde el 8 de agosto anterior. El Sr. Li Zhi había expresado frecuentemente su opinión en los foros de discusión en Internet. Con base en esta inculpación, el Sr. Li Zhi podría ser condenado a 15 años de prisión.

En mayo de 2000, los Sres. **Jin Haike**, **Xu Wei** y **Zhang Honghai** fundaron la Sociedad de la Nueva Juventud (New Youth Society), un grupo de reflexión que discutía sobre reformas políticas y democráticas, y había publicado sus análisis y teorías a través de Internet. El 13 de marzo de 2001, la Oficina de Seguridad Pública de Beijing ordenó su detención, así como la del Sr. **Yang Zili**, otro miembro de esa sociedad. El 28 de agosto de 2001, fueron juzgados por la Corte Popular Intermedia n°1 por « incitación al derrocamiento del poder estatal » y declarados culpables el 28 de octubre de 2003. Los Sres. Jin Haike y Xu Wei fueron condenados a diez años de prisión en el Centro de Detención de la Oficina de Seguridad Pública de Beijing. Los Sres. Yang Zili y Zhang Honghai fueron condenados a ocho años de prisión cada uno. El 4 de noviembre de 2003, un tribunal de Beijing examinó sus apelaciones, que posteriormente fueron rechazadas el 11 de noviembre de 2003. En múltiples ocasiones los cuatro hombres se quejaron ante la Corte Popular Intermedia n° 1 por haber sido torturados en prisión, pero la Corte rehusó realizar cualquier investigación.

El Sr. **Huang Qi**, ciber-militante y webmaster, famoso por haber publicado en su sitio Internet *Tianwang* muchos artículos sobre la masacre del 4 de junio, fue arrestado el 3 de junio de 2003. Fue encarcelado el 5 de junio de 2003 y acusado de « organizar un separatismo nacional, destruir la unidad nacional, (...) organizar, conspirar o adelantar actividades que buscan derrocar el poder estatal » y de « derrocar el sistema socialista ». Actualmente cumple su pena de cinco años en el Centro de Detención n°1 de la Oficina de Seguridad Pública de Chengdu. Según algunas informaciones, el Sr. Huang habría sido torturado en prisión.

ASIA

El Sr. **Tao Haidong**, liberado en enero de 2001 del campo de reeducación para el trabajo donde había sido enviado por haber publicado un libro, fue nuevamente detenido el 9 de julio de 2002, cuando publicaba artículos en los sitios Internet con base en China y en el extranjero. El 8 de enero de 2003 fue juzgado en secreto por la Corte Popular Intermedia de Urumqi, que lo declaró culpable de « incitación al derrocamiento del poder estatal » condenándolo a siete años de prisión. Está encarcelado en Centro de Detención de Urumqi Dadaowan.

El Sr. **Wang Daqi** fue detenido el 24 de enero de 2002 y condenado el 19 de diciembre de 2002 a un año de prisión por « incitación al derrocamiento del poder estatal », por haber publicado algunos artículos en la revista *Ecology*. Actualmente se encuentra encarcelado en el Centro de Detención de Hefei Luosigang, en la provincia de Anhui.

El Sr. **Jiang Lijun** fue detenido el 6 de noviembre de 2002, y luego transferido a la prisión de Qincheng de Beijing, por haber publicado opiniones políticas en Internet. Fue juzgado el 4 de noviembre de 2003 por « incitación al derrocamiento del poder estatal ». Su delito fue el haber publicado ensayos y comentarios sobre temas políticos en China. El 28 de noviembre de 2003, fue condenado a cuatro años de prisión.

El Sr. **Luo Yongzhong** fue arrestado por responsables de la seguridad pública el 13 de junio de 2003, en su apartamento de Changchun, en el nordeste de la ciudad de Jilin. El Sr. Luo Yongzhong publicó más de 150 artículos en Internet, que trataban de temas tales como la suerte de los minusválidos y la necesidad de una reforma constitucional. El 14 de octubre de 2003 fue acusado de subversión y condenado a tres años de prisión y dos años de privación de sus derechos políticos.

De manera más positiva, el Sr. **Li Yibin**, Director de la revista electrónica *Democracia y Libertad (Democracy and Freedom)*, detenido desde noviembre de 2002, fue liberado el 28 de noviembre de 2003, al igual que la Sra. **Liu Di**, más conocida por su seudónimo « el ratón de acero inoxidable ». Liberada bajo fianza, la Sra. Liu Di recibió la orden de no hablar con los periodistas. Además, los Sres. **Du Daobin** y **Luo Changfu**, quienes organizaron una campaña en favor de la liberación de aquélla, fueron arrestados en octubre de 2003. Según ciertas informaciones, el Sr. Luo Changfu ha sido condenado a tres años de prisión en noviembre de 2003. En diciembre de 2003, el Sr. Du Daobin aún esperaba el veredicto de su proceso.

COREA DEL SUR**Liberación de un dirigente sindical³⁰**

El 2 de abril de 2003, el Sr. **Dan Byung-ho**, Presidente de la Confederación Coreana de Sindicatos (KCTU, Korean Confederation of Trade Unions), fue liberado antes del término de su condena. El 18 de abril de 2002, había sido condenado a dos años de prisión por haber coordinado la huelga general del 21 de junio de 2001. Fue declarado culpable de cinco cargos en su contra, en quince de los dieciséis casos presentados ante la Oficina del Procurador. Fue acusado, entre otros, de « conspiración e interferencia en asuntos económicos privados » (artículo 314 del Código Penal, regularmente utilizado por el gobierno para justificar la ilegalidad de las huelgas), « obstrucción a las fuerzas del orden » y « violación de la ley sobre las relaciones entre los sindicatos y la industria ».

INDIA**Amenazas contra la familia del Sr. K.G. Kannabiran³¹**

El 2 de octubre de 2003, la doctora **Kalpana Kannabiran**, militante y reconocida defensora de los derechos de las mujeres, y a la vez hija del Sr. **K.G. Kannabiran**, abogado y Presidente de la Unión del Pueblo para las Libertades Civiles (PUCL, National People's Union for Civil Liberties) en Andhra Pradesh, recibió hacia las nueve de la noche una llamada telefónica advirtiéndole que sus dos hijas menores serían secuestradas y asesinadas. Esa misma noche ella interpuso denuncia ante la Comisaría de Policía de Tukaram Gate.

Al día siguiente dos jóvenes se presentaron hacia las 11 de la mañana en el domicilio del Sr. K.G. Kannabiran, con el pretexto de vender

³⁰ Ver llamado urgente KOR 001/0302/OBS 022 e informes anuales 2001 y 2002.

³¹ Ver llamado urgente IND 001/1003/OBS 051.

ASIA

muebles. Se les impidió penetrar en la casa por la Sra. Vasanth Kannabiran, esposa del Sr. K.G. Kannabiran e igualmente militante de los derechos de las mujeres, y reconocida escritora. La Sra. **Vasanth Kannabiran** vio cuando los dos hombres partieron en una moto que tenía la sigla de la policía.

Estas amenazas contra el Sr. K.G. Kannabiran y su familia al parecer se originan en la condena que la PUCL hizo del atentado perpetrado contra el Sr. Chandrababu Naidu, Ministro en Jefe en Andhra Pradesh, cerca de Tirupati, el 1er de octubre de 2003. En el pasado, los militantes fueron ya víctimas de represalias por levantarse en contra del uso de la violencia como reacción a los atentados contra los responsables de la policía o de las personalidades políticas de Andhra Pradesh.

Ataque contra las oficinas de People's Watch-Tamil Nadu³²

El 5 de noviembre de 2003, varios policías uniformados pero sin identificación nominativa, con la excepción del Inspector, el Sr. Vellaiyan, irrumpieron hacia las 7 h 30 de la mañana en las oficinas de People's Watch-Tamil Nadu (PW-TN). Afirmaron disponer de una autorización para registrar las oficinas bajo la orden del Magistrado Judicial de Sivakasi, con el argumento de que la Asociación escondía un criminal. En búsqueda de un individuo acusado de estar vinculado al crimen n° 129/2003 del Comisariato del Sr. Puthupatti, en el distrito de Sivakasi Takuk de Viruthunagar (Distrito de Tamilnadu), filmaron el interior y el exterior del lugar sin haber sido autorizados. Se negaron a suministrar una copia de la orden de allanamiento al Sr. **Henri Tiphagne**, Director Ejecutivo del PW-TN, quien explicó que no escondía a ningún delincuente en los locales. La tarde siguiente, un sub-inspector de policía, se presentó a las oficinas del PW-TN solicitando ver al Director.

Es posible que estos hechos, dirigidos contra el PW-TN y su Director, que también participa en el Grupo Nacional sobre las ONG (National Core Group on NGOs) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (NHRC, National Human Rights Commission), tengan una relación con el papel de la Organización en las audiencias

³² Ver llamado urgente IDN/ 002/1103/OBS 061.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

públicas recientemente adelantadas por la Comisión Nacional para las Mujeres (NCW, National Commission for Women) y la Comisión Estatal para las Mujeres Virudhunagar, Madurai), los días 27 y 28 de octubre de 2003. El PW-TN fue una de las principales organizaciones de defensa de los derechos humanos en suministrar las declaraciones de numerosas víctimas de malos tratos policiales, ante el Comité de la NCW. Según algunas fuentes, el Sr. Henri Tiphagne fue amenazado personalmente por altos responsables de la policía durante la audiencia, porque el PW-TN había presentado muchos casos de violencia policial, especialmente abusos sexuales, secuestros de niños o de testigos, etc. Estos advirtieron que tanto él como su equipo se exponían a serios problemas si continuaban con tales denuncias.

INDONESIA

Obstáculos a los trabajos de la Comisión Nacional Indonesia de los Derechos Humanos³³

El 20 de mayo de 2003, cerca de 1000 milicianos vestidos de civil llegaron a la sede de la Comisión Nacional Indonesia de los Derechos Humanos, KOMNAS HAM, (National Human Rights Commission of Indonesia) y advirtieron a sus miembros que si la organización continuaba sus investigaciones sobre la masacre de 1965, recibirían violentas represalias. Se reprochaba al gobierno de Suharto de haber sido responsable del exterminio de cerca de un millón de civiles desarmados, la prisión por razones políticas y la tortura de 200 000 opositores, la exclusión vitalicia de toda persona sospechosa de simpatía con el comunismo, así como la discriminación contra los mismos. Las autoridades no han tomado aún ninguna medida relacionada con aquella masacre. El grupo de investigación de KOMNAS HAM debía presentar su primer informe el 15 de mayo de 2003, antes de posponer esta presentación por el 6 de junio de 2003.

³³ Ver llamado urgente IDN 001/0503/OBS 026.

ASIA

El 20 de octubre de 2003, una veintena de hombres armados y veinte oficiales de policía se presentaron a las 15 horas en el pabellón Seulawah, donde KOMNAS HAM adelantaba una sesión de formación³⁴. Apagaron las luces. Intentaron penetrar al interior pero el Sr. Billah, Director del equipo de Aceh de KOMNAS HAM, se lo impidió. Pidieron la lista de los participantes pero el Sr. **Billah** rechazó esa petición, negándose además a suspender la reunión. Se iniciaron conversaciones con la policía, que quería conducirlo a su sede para interrogarlo. Durante la sesión de la mañana, dos representantes militares de la autoridad regional sobre la ley marcial (PDMD, Regional martial law authority) habían sido incluidos como « participantes » en el programa de formación, por su expresa solicitud. Los dos habían abandonado la sesión antes de las 15 horas.

El 21 de octubre, tropas del PDMD ocupaban aún el pabellón Seulawah. La policía negó haber sido informada de la realización del programa de formación, y los militares declararon que era necesaria una autorización para poder realizar esta clase de eventos. Antes de la sesión se había informado al PDMD, KOMNAS HAM, así como a la Polresta que es la autoridad de policía de Banda Aceh. Además, siendo un organismo oficial que forma parte del gobierno, KOMNAS HAM no tenía ninguna necesidad de permiso para realizar este tipo de sesión. Finalmente, esta última pudo continuar su desarrollo, aunque en condiciones particularmente difíciles.

Ataque a KONTRAS y a la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos y la Ley³⁵

El 26 de mayo de 2003, durante la conmemoración de la Semana Internacional de las Personas Desaparecidas, una treintena de miembros del Pemuda Panca Marga-PPM, Jeunesse des Vétérans (PPM, Juventud de los Veteranos), en uniformes paramilitares, se manifestaron frente a las oficinas de la Comisión de Personas Desaparecidas Víctimas de la Violencia (KONTRAS). Arremetieron contra KONTRAS, y en particular contra su fundador, el Sr. **Munir**, por haber criticado la política del gobierno en Aceh.

³⁴ Ver comunicado de prensa del 21 de octubre de 2003.

³⁵ Ver llamado urgente IDN 001/0503/OBS 026.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El 27 de mayo de 2003, 150 miembros del PPM atacaron de nuevo las oficinas de KONTRAS, mientras se realizaba una conferencia de prensa, organizada también en el marco de la Semana sobre las Personas Desaparecidas. Los atacantes insultaron a los empleados y quisieron obligarlos a cantar el himno nacional, acusándolos de pseudo-nacionalistas cuando éstos se negaron a obedecer. También los agredieron físicamente. Varios empleados resultaron heridos y algunos debieron ser trasladados al hospital. Además los individuos penetraron en los locales de la Organización y destruyeron el material de oficina y diversos equipos. Los miembros del PPM abandonaron luego el lugar dirigiéndose a la Oficina de la Asociación de Abogados para los Derechos Humanos y la Ley (PHBI - Association of Law and Human Rights Advocates) causando heridas a uno de los miembros del personal de PBHI, quien finalmente logró hacerlos partir.

La policía estaba presente durante esos ataques pero no intervino. Ésta declaró más tarde que el grupo de asaltantes era demasiado grande para poder controlarlo. Tres miembros de KONTRAS fueron heridos durante estos incidentes, por lo cual la organización interpuso una demanda. La policía abrió una investigación sobre el hecho, aunque a finales de diciembre de 2003 no se había constatado ningún progreso significativo al respecto.

En marzo de 2002, las oficinas de KONTRAS ya habían sido atacadas por más de cien civiles miembros de « Familias de las Víctimas de Cawang 1998 ». Durante ese asalto el Sr. Munir fue atacado y otros dos miembros de la organización golpeados, fueron destruidos numerosos ordenadores, y diversos documentos sobre violaciones de los derechos humanos en Indonesia fueron robados. Este ataque evidentemente pretendía obligar a la organización a suspender sus investigaciones sobre la muerte de estudiantes durante los enfrentamientos de 1998 en Cawang, departamento de Jakarta este y los hechos de Trisakti y Semanggi en 1998 y en 1999³⁶.

36 Ver llamado urgente IDN 001/0302/OBS 020.

ASIA

Asesinato y desaparición de dos defensores de los derechos humanos³⁷

El Sr. **Abdussalam Muhamad Deli**, un voluntario de 23 años que trabajaba en el Puesto para la Ayuda Jurídica y los Derechos Humanos (PB-HAM, Human Rights and Legal Aid Post East Aceh) una organización no gubernamental especializada en la recopilación de información, la organización de campañas y la asistencia jurídica, se encuentra desaparecido desde el 11 de mayo de 2003. Había partido de Langsa, a bordo de un pequeño autobús público, para dirigirse al pueblo donde vive su familia. Dos hombres no identificados, en traje de civil, detuvieron el autobús en la ruta principal entre Banda Aceh, capital de Aceh, y Medan y forzaron al joven a salir del vehículo para obligarlo a entrar en un auto « Kijang » con vidrios oscuros, partiendo en dirección a la ciudad de Langsa. Voluntarios de PB-HAM East Aceh pidieron informaciones sobre la suerte del Sr. Abdussalam ante la policía y las autoridades de Aceh oriental.

También el 11 de mayo de 2003, el Sr. **Raja Ismail**, de 50 años de edad, voluntario de PB-HAM East Aceh habría sido secuestrado en los alrededores de Langsa. Según las informaciones reunidas, el Sr. Raja Ismail salió de su domicilio en Kuala Simpang, distrito de Aceh Tamiang, para llevar documentos sobre las víctimas de la violencia a la oficina de PB-HAM en Langsa, pero no regresó al atardecer. El 13 de mayo, su cuerpo fue encontrado en la ribera Titi Kembar, poblado de Langsa Lama, distrito de Aceh oriental. El cadáver mostraba señales de estrangulamiento, heridas de arma blanca y contusiones.

Ataque contra la Institución de Ayuda Jurídica³⁸

El 28 de junio de 2003, en Banda Aceh, siete miembros de las fuerzas de seguridad, vestidos de civil, se presentaron hacia las 13 h 05 en las oficinas de la Institución de Ayuda Jurídica (LBH, Legal Aid Institution). Se sospecha que estos individuos, que conducían un vehículo Panther, pertenecen a la Brigada de la Policía Móvil (Brimob,

³⁷ Ver llamado urgente IDN 001/0503/OBS 026.

³⁸ Ver llamado urgente IDN 001/0503/OBS 026.1.

Policía Mobile Brigade). Entraron en las oficinas de la LBH, donde encontraron al Director, el Sr. **Afridal Darmi SH**, y preguntaron dónde se encontraba Asiah, la Coordinadora de la división de investigación de KONTRAS Aceh. Partieron después de que el Sr. Afridal Darmi les explicara que la ONG KONTRAS, que en el pasado compartía las mismas oficinas que la LBH-Aceh, se había trasladado recientemente. Al parecer la policía buscaba a Asiah a causa de su papel en la recolección de información sobre las violaciones de los derechos humanos, recogidas por voluntarios de KONTRAS en el terreno.

A las 14 horas, el mismo grupo regresó a las oficinas de la LBH, pidiendo nuevamente hablar con el Sr. Afridal Darmi y con la Sra. **Syarifah Murlina**, una abogada que trabaja para la LBH, pero ambos estaban ausentes. El grupo procedió a registrar las oficinas. Forzaron la puerta de la sala de litigios, botaron los libros fuera de los anaqueles e intentaron en vano abrir la oficina de los expedientes en la sala de documentación. Antes de retirarse, amenazaron con regresar más tarde. Hasta el final de diciembre de 2003, la LBH y sus miembros no habían sufrido nuevos ataques. Sin embargo, sus condiciones de trabajo son muy difíciles puesto que es imposible para la LBH efectuar desplazamientos hacia otra región en Aceh, en razón de la ley marcial. Sus actividades se concentran únicamente sobre Banda Aceh. Además, la Sra. Syarifah Murlina declaró tener la sensación de estar bajo vigilancia militar. En cuanto a Asiah, ella fue trasladada a otra provincia, puesto que la situación se había tornado demasiado peligrosa para los voluntarios de KONTRAS Aceh que trabajan en el terreno.

ASIA

IRÁN**Liberaciones al término de la pena³⁹**

En diciembre de 2002, una Corte de apelación confirmó la condena del Sr. **Mohammad Ali Dadkhah** a cinco meses de prisión, pero la corte anuló la prohibición que pesaba sobre él para ejercer su profesión de abogado durante diez años. El Sr. Dadkhah fue liberado en mayo de 2003 luego de haber cumplido su pena, aunque aún tiene prohibido abandonar el territorio. Inscrito en el Colegio de Abogados de Téhéran, el Sr. Dadkhah había sido acusado a causa de la defensa que pronunció ante un tribunal, a favor de muchos periodistas y presos políticos, en noviembre de 2001.

La pena de cuatro meses de prisión contra el Sr. **Abdolfattah Soltani**, pronunciada el 9 de julio de 2002, fue confirmada en apelación mientras que la privación de su derecho a ejercer su profesión fue anulada. El Sr. Soltani cumplió su pena de prisión y fue liberado en junio de 2003. Había sido condenado por haber subrayado en sus alegatos de defensa que sus clientes habían sido víctimas de malos tratos durante los interrogatorios.

Procesos judiciales y detención del Sr. Zarafchan⁴⁰

El Sr. **Nasser Zarafchan** se encuentra aún en prisión, siendo ignoradas varias solicitudes que piden una suspensión de su pena por razones médicas. La Alta Corte rechazó su apelación del 25 de noviembre de 2003. El Sr. Zarafchan, abogado de la Sra. Sima Pouhandeh, viuda de Mohammed Djafar Pouhandeh (escritor y defensor de los derechos humanos asesinado en 1998), fue condenado por el Tribunal Militar de Teherán en noviembre de 2001 a tres años de prisión por « posesión de armas de fuego y de alcohol ». También fue condenado a cumplir otros dos años de prisión y a recibir cincuenta azotes, en razón a las declaraciones que había hecho durante una entrevista de prensa acerca del asesinato de intelectuales iraníes.

³⁹ Ver informe anual 2002.

⁴⁰ Ver llamado urgente IRN 004/0012/OBS 125.03.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El Sr. Zarafchan apeló la decisión del Tribunal pero el 15 de julio de 2002, la Corte Militar de Tehéran confirmó el veredicto inicial. Como la apelación ante la corte suprema no tenía efecto suspensivo, fue arrestado el 7 de agosto de 2002 y se encuentra detenido actualmente en la prisión de Evin. Su abogado solicitó en vano una suspensión de la pena en razón de su preocupante estado de salud. La Corte Suprema desestimó su apelación en noviembre de 2003.

Según el informe realizado luego de la visita efectuada a Irán, en febrero de 2003, por el Grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre la detención arbitraria (E/CN4/2004/3/Add2, párrafos 49 y 50): « se constató que abogados eran perseguidos o condenados aunque no hubieran hecho cosa diferente a ejercer legítimamente su función de defensores llamando la atención del Tribunal sobre los malos tratos sufridos por sus clientes o sobre las deficiencias en el funcionamiento de la justicia. Una circunstancia agravante es que esos abogados han sido frecuentemente juzgados por los tribunales revolucionarios, o inclusive, en un caso [Zarafchan], por un tribunal militar, en lugar de ser sometidos en primer lugar a la competencia del Consejo Disciplinario de Abogados previsto por la ley ».

Continuación del encarcelamiento⁴¹

En diciembre de 2003, muchos intelectuales y periodistas se encuentran aún en prisión por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión. Este es particularmente el caso de los periodistas **Akbar Ganji** y **Hassan Youssefi-Eshkevari**. Akbar Ganji, del diario *Sobh-é-Emrooz*, detenido el 22 de abril de 2000 y condenado a diez años de prisión en enero de 2001, está aún en prisión. Fue acusado de revelar detalles sobre la muerte de intelectuales y de opositores al régimen a fines de 1998 y de haber acusado a hombres políticos de estar implicados en ello. Hassan Youssefi Eshkevari, detenido en agosto de 2000 y condenado a siete años de prisión en octubre 2002, también se encuentra aún entre rejas.

⁴¹ Ver informe anual 2002.

ASIA

Procesos judiciales⁴²

El Sr. **Mohammad Seyfzadeh**, abogado del Sr. Soltani, fue condenado en 2002 a cuatro meses de prisión y a tres años de privación de su derecho a ejercer la profesión. Su apelación aún está en curso. En caso de confirmación de la pena en apelación, podrá ser detenido en cualquier momento.

Amenazas⁴³

La Sra. **Shirin Ebadi**, abogada y defensora de los derechos humanos, recibió el Premio Nobel de la Paz en octubre de 2003. El 3 de diciembre de 2003, milicianos ligados a Hezbollah impidieron a la Sra. Shirin Ebadi ingresar en los locales de la Universidad de Teherán Azzahra, donde debía pronunciar un discurso sobre los derechos de las mujeres y de los niños detenidos. Estos milicianos bloquearon la entrada de la Universidad gritando consignas tales como : « Muerte a Shirin Ebadi », « Shirin Ebadi agente de los Estados Unidos, agente de Occidente ». La Sra. Ebadi tuvo que esconderse en el sótano de la Universidad, y fue escoltada para regresar a su domicilio.

LAOS

Legislación restrictiva⁴⁴

El artículo 31 de la Constitución Nacional de Laos afirma que « Los ciudadanos laosianos disponen de los derechos y las libertades de palabra, de prensa y de asamblea; y tienen el derecho de crear asociaciones y de organizar manifestaciones que no sean contrarias a la ley ». Sin embargo, estos derechos están limitados por el Código Penal, que prohíbe difamar al Estado, deformar las políticas del partido o del Estado,

⁴² *Idem*.

⁴³ *Idem* y llamado urgente IRN 005/1203/OBS 067.

⁴⁴ Ver carta abierta al Primer Ministro de la República Democrática Popular de Laos, del 20 de agosto de 2003.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

incitar al desorden, o propagar informaciones u opiniones que debiliten al Estado, así como participar en una organización que tenga como objetivo preparar manifestaciones, marchas de protesta o cualquier otro acto susceptible de provocar « problemas o inestabilidad social ». El Código prevé penas de prisión que van de uno a cinco años.

Movimientos de los derechos humanos

Esas restricciones jurídicas dificultan la libertad de expresión de los defensores de los derechos humanos. En efecto, cuando una persona osa expresar posiciones contrarias a las posiciones oficiales, o a solicitar reformas democráticas, corre el riesgo permanente de ser arrestado y detenido.

En octubre de 1999, cinco miembros del « Movimiento de Estudiantes Laosianos para la Democracia del 26 de octubre de 1999 » (Lao Students Movement for Democracy of 26 October 1999), los Sres. **Thongpaseuth Keuakoun, Khamphouvieng Sisaath, Seng-Aloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong y Keochay**, fueron detenidos y condenados a veinte años de prisión por haber « provocado problemas sociales y puesto en peligro la seguridad nacional ». Todos ellos eran miembros de un grupo de personas que habían intentado llamar públicamente al respeto por los derechos humanos, a la liberación de los presos políticos, a la instauración de un sistema multipartidista y a la realización de nuevas elecciones legislativas. Ellos están encarcelados actualmente en la prisión de Samkhé, Provincia de Ventiane.

Otras personas que participaban en asambleas similares simplemente han « desaparecido », como ilustra el caso de quince personas detenidas durante una manifestación en la Provincia de Champassak, en noviembre de 2000, y cuya suerte aún se desconoce⁴⁵. Es también el caso de veinte funcionarios, profesores y estudiantes, que habían asistido a una asamblea en favor de la justicia y los derechos humanos, en Paksé (Provincia de Champassak), en octubre de 2001. Luego de haber

45 Savath Khanthong, Visiane Bouaphanh, Bounma Thavisay, Somchay Phiseth, Somphone Vongphanh, Khamphanh Nanthavong, Khampha Panya, Phetphongphanh, Khamphanh Khaosaat, Bay Vongsay, Say Kéosavang, Bounmy Namdy, Touy Vongsavang, Bounnong Vankham.

ASIA

sido conducidos a un centro carcelario de la policía especial, fueron desplazados hacia un lugar desconocido y desde entonces no se ha tenido ninguna nueva información sobre ellos.

De otra parte, continua siendo imposible crear grupos de defensa de los derechos humanos. Aunque la Constitución garantice a cada ciudadano el derecho de organizar y de participar en asociaciones, en la práctica ese derecho se enfrenta a severas restricciones. El gobierno registra y controla todas las asociaciones, y prohíbe todas aquellas que se oponen a sus políticas.

Movimientos sociales

Aunque Laos haya firmado en 2000 el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, allí no existe aún la libertad sindical. Las autoridades laosianas no han tomado ninguna medida para implementar las dos convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a la libertad de asociación (Convenciones n° 87 y n° 98).

Aunque el Código del Trabajo de 1994 dispone que « los trabajadores y empleados tienen los derechos de organizar y de participar en toda organización colectiva y social que haya sido constituida con respeto a la ley », la práctica muestra que el gobierno no aprueba el registro de las organizaciones de trabajadores que no estén afiliadas a la Federación Laosiana de Sindicatos (LFTU, Lao Federation of Trade Unions), la única central nacional, directamente controlada por el Partido Revolucionario del Pueblo Laosiano (LPRP, Lao People's Revolutionary Party).

MALASIA**Incursión en las oficinas de un diario⁴⁶**

El 20 de enero de 2003, diez oficiales de policía de la Comisaría del Distrito de Dang Wangi de Kuala Lumpur y el Departamento de Crímenes informáticos de la sede de la policía nacional de Bukit Aman efectuaron una incursión en las oficinas del diario en línea *Malaysiakini*, activo desde 1999. Esta incursión se produjo luego de una denuncia interpuesta ante la policía por la Juventud de la Organización Nacional de Malayos Unidos (UMNO, United Malay National Organisation) el 17 de enero de 2003, a propósito de una carta publicada por *Malaysiakini*. Los jóvenes de la UMNO habían declarado que esta carta era de naturaleza sediciosa porque cuestionaba los derechos especiales de los malayos y generaba odio contra el gobierno y los malayos no - malayos.

Les policías confiscaron quince ordenadores y cuatro servidores informáticos en las oficinas de *Malaysiakini*. También confiscaron el organigrama de *Malaysiakini* y ordenaron al Sr. **Steven Gan**, Redactor en Jefe, realizar una declaración como testimonio en la Comisaría del Distrito de Dang Wangi el 21 de enero de 2003. Según la policía, la incursión se realizó de acuerdo a la ley sobre la sedición (Sedition Act), que autoriza a la policía a incautar documentos con el fin de preservar pruebas⁴⁷.

⁴⁶ Ver carta abierta al Ministro del Interior de Malasia, del 21 de enero de 2003.

⁴⁷ La ley sobre la sedición (1948) define de manera muy amplia los actos sediciosos incluyendo actos que provoquen odio, desconfianza o desafecto contra el jefe del Estado, el gobierno o la administración de la justicia. Impide igualmente poner en duda privilegios especiales de los malayos y los derechos ciudadanos de los no malayos. Una violación de la ley es sancionada con una pena máxima de tres años de prisión. Esta ley hace parte de un marco legislativo muy represivo, en particular para todo aquello que se percibe como una amenaza para la seguridad nacional, como la ley sobre la seguridad interior, un instrumento utilizado por las autoridades para restringir las libertades fundamentales. Para mayor información ver el Informe de misión internacional de investigación del Observatorio, Malaysia : « The Boa Constrictor » Silencing Human Rights Defenders, marzo de 2003.

ASIA

En diciembre de 2003, la policía terminó la investigación que adelantaba sobre este asunto, y la decisión de iniciar eventuales procedimientos penales está ahora en manos del Fiscal General⁴⁸.

Durante su misión internacional de investigación, adelantada en marzo de 2002⁴⁹, el Observatorio había recibido información de las presiones ejercidas sobre este diario. Aunque el gobierno haya lanzado un proyecto que pretende establecer un « Silicon Valley asiático » y se haya comprometido a respetar la libertad de información en Internet⁵⁰, los responsables gubernamentales amenazaron en repetidas ocasiones con llevar a juicio al diario si llegaba a « poner en peligro la seguridad nacional ». Calumniados públicamente y acusados de haber difamado a su país en los artículos, los periodistas de *Malaysiakini* fueron sometidos a diversas discriminaciones. Así, los responsables gubernamentales recibieron extra-oficialmente consigna de no conceder ninguna entrevista, regla que sin embargo no ha sido aplicada al pie de la letra.

Obstáculos a la libertad de circulación⁵¹

El 18 de agosto 2003, los oficiales de inmigración del aeropuerto de Miri, prohibieron la entrada de la Sra. **Cynthia Gabriel** a Sarawac. Ella es la Directora Ejecutiva de la Organización de los Derechos Humanos Suara Rakyat Malaysia (SUARAM). La Sra. Cynthia Gabriel debía asistir en Miri (Sarawac), a un seminario sobre el tema de la globalización y su impacto sobre los pueblos autóctonos de Malasia. Los oficiales de inmigración del aeropuerto indicaron a la Sra. Gabriel que le estaba prohibido entrar en Sarawak, porque su nombre figuraba en una lista negra desde 1998. Los oficiales confiscaron su pasaporte y le reservaron un vuelo de regreso para Kuala Lumpur para el 19 agosto. Luego de algu-

48 Ver resumen ejecutivo 2003 sobre Malasia de Suara Rakyat.

49 Ver el informe de misión internacional de investigación del Observatorio, Malasia..., *op. cit.*

50 El Super corredor multimedia (MSC, MultiMedia Super Corridor) era uno de los proyectos fetiches del doctor Mahathir. Con el fin de atraer a los inversionistas extranjeros, él se comprometió a respetar una total libertad de información en internet, en el artículo 3 de la ley sobre las comunicaciones y la multimedia.

51 Ver carta abierta al Ministro del Interior de Malasia, del 20 de agosto de 2003.

nas negociaciones, fue autorizada para regresar al aeropuerto a las 5 h 30 de la mañana. En ese momento recuperó su pasaporte, antes de tomar el vuelo.

La Sra. Cynthia Gabriel aún no ha sido oficialmente informada de los motivos por los que se le prohibió entrar al territorio de Sarawac, y tampoco recibió ninguna información a propósito de la aparición de su nombre en la lista negra.

El 8 de septiembre de 2003, el Sr. **Colin Nicholas**, militante de los derechos de los indígenas y Coordinador del Centro en favor de los Intereses de los Orang Asli (COAC, Centre for Orang Asli Concerns), vio denegada su estadía en Sarawak por razones similares ya que su nombre aparecía en una lista negra cuando debía asistir a una conferencia⁵².

Condena de la Sra. Irene Fernández⁵³

El 16 de octubre de 2003, la Sra. **Irene Fernández**, Directora de Tenaganita, una organización no gubernamental que trabaja con mujeres migrantes, fue condenada a 12 meses de prisión por la Corte de Magistrados 5B, en Kuala Lumpur. Fue liberada bajo caución de 3000 RM y apeló ante la Alta Corte el 17 de octubre. Esta última aún no ha tomado ninguna decisión⁵⁴.

Inicialmente el veredicto debía ser entregado el 17 de marzo de 2004, una vez reunidos los documentos de la defensa y de la acusación. Pero el 7 de octubre de 2003, la Magistrada, Sra. Juliana Mohamed, solicitó ser informada por la corte sobre el proceso de la Sra. Irene Fernández, y el 9 de octubre los abogados de ésta recibieron una carta

52 Sarawak es regido por un conjunto de reglas sobre la inmigración que difieren de aquellas que prevalecen en la península de Malasia, en razón de un acuerdo firmado durante la creación de Malasia en 1963. Sarawak guarda un control exclusivo sobre toda persona que penetra en ese Estado. Los malayos que viven en otros Estados deben someterse a los controles de la inmigración. Ver el resumen ejecutivo 2003 sobre Malasia, de Suara Rakyat.

53 Ver comunicado de prensa del 15 de octubre de 2003, comunicado de prensa del 17 de octubre de 2003 y el informe de misión internacional de investigación del Observatorio, Malasia..., *op.cit.*

54 Ver llamado urgente, 27 de noviembre de 2003, Tenaganita.net.

ASIA

de la Magistrada solicitando la entrega de sus alegatos por escrito antes del 11 octubre. Teniendo en cuenta que el principal abogado de la Sra. Irene Fernández, el Sr. Pura Valen, se encontraba fuera del país, este brusco cambio de fecha puso en dificultades a la acusada para organizar su defensa. El Sr. Valen había viajado a Pakistán el 7 de octubre para adelantar una misión de investigación de dos semanas, autorizado por la FIDH y el Observatorio. Al Observatorio le preocupa la posibilidad de que esta nueva fecha haya sido escogida deliberadamente con el fin de aprovechar la ausencia del principal abogado de la Sra. Irene Fernández.

La Sra. Fernández fue acusada en 1995 de « publicar falsa información con intenciones malévolas », con base en el artículo 8A de la Ley sobre la impresión, la prensa y las publicaciones (Printing, Presses and Publications Act), luego de la aparición de un informe titulado « Memorando sobre los malos tratos, actos de tortura y tratamiento inhumano contra los trabajadores migrantes en los campos de prisión ». Este informe contenía informes sobre malos tratos contra poblaciones migrantes, basados en las entrevistas de la Sra. Fernández con más de 300 trabajadores migrantes. El proceso contra ella comenzó en 1996 y es conocido como el más largo en la historia del país.

En noviembre de 2003, sin ninguna explicación, la Corte de Magistrados de Malasia negó a la Sra. Fernández el derecho de asistir a importantes reuniones sobre derechos humanos y sobre el SIDA realizadas en los Estados Unidos y en Canadá, entre ellas un encuentro con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el Centro Carter. El 5 de diciembre la Corte de Magistrados de Kuala Lumpur rechazó la petición de la Sra. Fernández para recuperar su pasaporte, obligándola de esta manera a renunciar por segunda vez a la posibilidad de asistir a una reunión sobre los derechos humanos en el exterior. Ella debía asistir a una audiencia sobre los defensores de los derechos humanos organizada por diputados alemanes el 10 de diciembre.

La Sra. Fernández había entregado su pasaporte a la Corte en octubre, acogiéndose a una de las condiciones para su liberación bajo fianza, pero aún no lo ha recuperado.

Liberación por expiración de la orden de detención⁵⁵

El año 2003 fue marcado por la liberación de los seis líderes « *reformasi* » por expiración de la orden de detención (dos años). Habían sido acusados de tentativa de derrocamiento del gobierno en abril de 2001 y llevados a prisión en virtud de la ley sobre la seguridad interior (ISA, Internal Security Act) los Sres. **Tian Chua**, Vicepresidente del partido Keadilan (Partido Nacional para la Justicia), igualmente activista sindical y estudiante, **Saari Sungib**, un dirigente del partido Keadilan, **Mohamed Ezam Mohd Noor**, un dirigente del Departamento Juventud del partido Keadilan, **Hishamuddin Rais**, director de cine, **Lokman Adam**, un dirigente del Departamento Juventud del partido Keadilan, y el doctor **Badrulamin Bahron**, miembro del Comité Central del partido Keadilan.

NEPAL

Asesinato del Sr. Chet Prakash Khatri⁵⁶

El Sr. **Chet Prakash Khatri**, un defensor que trabajaba para el Comité de Desarrollo Municipal (VDC, Village Development Committee) de Binauna, en el Distrito de Banke, fue asesinado por un grupo de individuos no identificados, el 24 de diciembre de 2003 hacia las 15h30, en Sarragaon (Phattepur VDC-7), en la frontera con India, cuando regresaba del VDC de Gangapur hacia su casa. El cuerpo de la víctima tenía huellas de una cuerda alrededor del cuello que estaba roto y una herida en el mentón.

Muchos medios de comunicación atribuyeron el asesinato a los rebeldes maoístas. Pero en un comunicado de prensa hecho público el 28 de diciembre de 2003, el Sr. Paban, Secretario del Partido Comunista Maoísta de Nepal (CPN-Maoists), refutó esta acusación calificándole de

⁵⁵ Ver informe anual 2002.

⁵⁶ Ver llamado urgente NPL 001/1203/OBS 072.

ASIA

« sin fundamento ». Por otra parte, cinco partidos políticos nepaleses, el Partido del Congreso Nepalés (Nepali Congress), el CPN-UML, el Frente Popular (People's Front), el Partido de los Campesinos y de los Trabajadores Nepaleses (Nepal Peasants' and Workers' Party) y el Partido Sadbhawana de Nepal (Anandi Devi), publicaron un comunicado de prensa conjunto condenando la mala voluntad del gobierno para iniciar una investigación sobre este caso. La familia de la víctima interpuso una denuncia ante la oficina de policía del Distrito en Nepalgunj (Banke).

El Sr. Khatri trabajaba para un programa de paz lanzado por el Centro de Servicios del Sector Informal (INSEC, Informal sector service centre) en esta región, y tenía el propósito de ofrecer formación a estudiantes y habitantes en general respecto de las medidas de seguridad durante los conflictos. Estaba también comprometido en la defensa de los derechos de los niños y era afiliado a la organización no gubernamental Grupo de Excelencia Ambiental Bheri (BEE Group, Bheri Environmental Excellence Group).

Proceso contra el Sr. S.K. Pradhan⁵⁷

El 19 de septiembre de 2001, el Sr. **S.K. Pradhan**, Secretario General del Foro del Pueblo para los Derechos Humanos y la Democracia (PFHRD - People's Forum for Human Rights and Democracy), una organización bhutanesa con sede en Nepal, fue detenido y acusado de complicidad en la muerte del Presidente del Partido del Pueblo Bhutanés (BPP, Bhutan People's Party), el Sr. R.K. Budahathoki, asesinado en Damak el 9 de septiembre de 2001. El 20 de septiembre de 2001, el Sr. Pradhan fue transferido a la prisión de Chandragai, en Jhapa. Fue detenido luego de una denuncia depositada por el Sr. Balaram, Secretario General del BPP. Sin embargo, parece ser que el Sr. Pradhan no se encontraba en Damak en el momento del crimen, sino en Katmandú, a más de 500 kms. de distancia. Regresaba de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas contra el racismo, en Sudáfrica. El 5 de febrero de 2002, el Sr. Pradhan dirigió una petición de liberación bajo fianza a la Corte Suprema de Nepal, en Katmandú. Su petición fue

⁵⁷ Ver informes anuales 2001 y 2002.

rechazada el 20 de febrero. La Corte Suprema mantuvo las decisiones de la Corte de Apelación y de la Corte del Distrito de Chandragari, afirmando que según la ley nepalesa, el Sr. Pradhan es un refugiado y por tanto no puede ser liberado bajo fianza. El 5 de septiembre de 2002, la Corte Regional de Chandragari reabrió el caso del Sr. Pradhan y de otras personas encarceladas por la muerte del Sr. Budahathoki. Nueve refugiados bhutaneses y un chofer nepalés también habían sido inculcados. Uno de los refugiados, el Sr. Pemba Sherpa, se había suicidado el 17 de octubre. Los testigos de la defensa fueron convocados del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2002 y los de la acusación, del 14 al 26 de noviembre. Pero solamente tres de los trece testigos se presentaron ante la Corte, obstaculizando así el desarrollo del proceso. El 29 de enero de 2003, la Corte del Distrito de Jhapa había escuchado las declaraciones de todos los testigos citados por la acusación, incluyendo el testimonio de Balam Poudyel, el demandante. Pero cuatro testigos no acudieron a la corte.

El 8 de abril de 2003, una vez terminada la declaración de testigos, el caso fue transmitido a diversos jueces, pero el veredicto final, que fue aplazado en muchas ocasiones, aún no ha sido emitido. Dos años después del crimen, el proceso parece estancarse mientras que persisten serias dudas a propósito de la implicación del Sr. Pradhan, que se encuentra en prisión desde el 19 septiembre de 2001.

PAKISTÁN

Ataque con bomba contra una ONG de mujeres⁵⁸

El 8 enero de 2003, los locales de Khwendo Kop en Peshawar fueron atacados con una bomba. Luego las autoridades suministraron guar-

⁵⁸ Ver Conclusiones preliminares de la informaciones suministradas por la misión internacional de investigación enviada por el Observatorio a Pakistán, en noviembre de 2003.

ASIA

días con el fin de ofrecer seguridad pero los retiraron después. Las actividades de esta ONG en favor de las mujeres son permanentemente criticadas por los grupos extremistas por ser contrarias a los valores del Islam. Khwendo Kop es una ONG muy activa en materia de derechos de las mujeres en las zonas tribales (región de la Provincia de la frontera del noroeste (North West Frontier Province - NWFP).

Prohibición de un proyecto en favor de las mujeres⁵⁹

En enero de 2003, en la Provincia de la frontera del noroeste (NWFP - North West Frontier Province), el gobierno conservador de Peshawar obligó a una ONG a abandonar un proyecto para el bienestar de las mujeres (*Mera Ghar*). Se trataba de un proyecto conjunto de la Aurat Foundation y una ONG alemana. La Aurat Foundation había recibido financiación para crear una estructura de acogida para las mujeres sin recursos. El clero denunció este proyecto como una tentativa de alejar a las mujeres de los valores tradicionales del Islam, y el gobierno de la NWFP decidió entonces poner fin al proyecto.

Secuestro de un militante de los derechos humanos⁶⁰

El 23 marzo de 2003, fue secuestrado el Sr. **Akhtar Baloch**, Coordinador de la Oficina de Hyderabad de la Comisión de los Derechos Humanos de Pakistán (HRCP - Human Rights Commission of Pakistan) cuando salía de la reunión anual de la HRCP en Hyderabad en compañía de un colega que lo acompañaba hasta su domicilio. Hacia las 19 horas, su vehículo fue inmovilizado por dos hombres armados que se transportaban en moto. Un automóvil llegó entonces a ese lugar. Tres hombres armados descendieron del vehículo y amenazaron al conductor exigiéndole que partiera. El Sr. Baloch fue obligado a abordar un vehículo con rumbo desconocido. El Sr. Akhtar Baloch fue liberado algunos días más tarde frente a una sala de recepciones en entrar en Gulfishan, Hyderabad. Fue secuestrado a pesar de que no era objeto de ninguna inculpación, ni de ninguna investigación oficial. Dice haber sido inter-

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ Ver llamado urgente PAK 001/0303/OBS 015.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

rogado en varias ocasiones sobre las actividades de la HRCP y sobre su forma de financiamiento. Antes de liberarlo, sus captores le exigieron que no informara sobre tales hechos. Por su propia solicitud él fue transferido de Hyderabad a Karachi.

Según la Sra. Asma Jahangir, antigua Presidenta de la HRCP y Relatora Especial de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, es posible que este acto tuviera como finalidad intimidar al HRCP, que había criticado las actuaciones del Estado y denunciado las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el gobierno pakistanés. La HRCP había publicado su informe anual al comienzo del mes de marzo. El HRCP pidió que los autores de esta detención arbitraria, en las que están implicados los servicios secretos, sean detenidos y juzgados.

Prohibición de salir del país⁶¹

El 14 octubre de 2003, el nombre del Sr. **Shahbaz Bhatti** fue añadido por las autoridades a una lista de control de salidas (Exit Control List) para impedir su salida del país. Se trata del Presidente de la Alianza de Minorías de todo Pakistán (All Pakistan Minorities Alliance) una organización no gubernamental que agrupa a todas las minorías religiosas. Desde hace un año, el Sr. Bhatti había recibido amenazas y advertencias (llamadas telefónicas y visitas en las oficinas de la organización) en muchas ocasiones, exigiéndole que cesara sus actividades. El Sr. Bhatti se ha opuesto a las leyes y a las políticas discriminatorias en contra de las minorías religiosas, incluyendo las leyes relacionadas con el Huddud y la blasfemia.

⁶¹ Ver Conclusiones preliminares de la informaciones suministradas por la misión internacional de investigación enviada por el Observatorio en noviembre de 2003.

ASIA

TAILANDIA**Amenazas contra la Clínica Mae Tao de la doctora Cynthia Maung⁶²**

El 29 septiembre de 2003, la clínica Mae Tao, que ofrecía atención médica a los solicitantes de asilo e inmigrantes en la frontera con Birmania, fue objeto de una inspección de las autoridades tailandesas. Éstas declararon a la Dra. **Cynthia Maung**, Directora de la Clínica, que debía prepararse para el arresto y expulsión de los médicos y los profesores, ya registrados como trabajadores inmigrantes ante el Ministerio del Trabajo.

En noviembre de 2003, fue encontrada una solución provisional que otorgaba permisos de trabajo durante seis meses a la Dra. Maung y a una centena de sus colegas. En diciembre, aún se discutía en búsqueda de soluciones para el largo plazo, con el fin de evitar el cierre de la Clínica Mae Tao y la expulsión de sus empleados.

VIETNAM**Detención de ciber-militantes⁶³**

El 17 marzo 2003, el Dr. **Nguyen Dan Que**, disidente vietnamita y militante de los derechos humanos, de 61 años de edad, fue detenido frente a su domicilio en la ciudad de Hô Chi Minh hacia las 20 horas. El Portavoz del Ministerio de Asuntos Extranjeros declaró que el Dr. Nguyen Dan Que, había sido sorprendido en flagrante delito cuando violaba la ley, asistiendo a un cibercafé para « enviar informaciones al extranjero », lo cual constituye un crimen de espionaje según las leyes de la seguridad nacional. La policía también registró su domicilio confis-

⁶² Ver llamado urgente THA 001/1003/OBS 049.

⁶³ Ver llamado urgente VTN 001/0303/OBS 013 e informe anual 2002.

cando su computadora, su teléfono portátil y numerosos documentos. En diciembre de 2003 aún se encontraba en las oficinas del Departamento Central de Asuntos Internos en la ciudad de Hô Chi Minh, a la espera del proceso, cuya fecha se desconoce. El Dr. Nguyen Dan Que había publicado el 13 marzo de 2003 una declaración en la que denunciaba los atentados contra la libertad de expresión y la libertad de prensa en Vietnam.

El Dr. Nguyen Dan Que ha pasado más de 18 años entre rejas por haber defendido las reformas democráticas. Fue condenado a veinte años de prisión en 1991 y había sido liberado en 1998 en el marco de una amnistía, con la condición de establecerse en los Estados Unidos. Habiéndose negado a salir de Vietnam, era objeto de una estrecha vigilancia y era hostigado regularmente por la policía.

Muchos ciudadanos vietnamitas han sido detenidos por haber hecho llamados hacia las reformas políticas vía Internet.

El Sr. **Nguyen Vu Binh**, periodista detenido el 25 septiembre de 2002, fue condenado el 31 de diciembre de 2003 a 7 años de prisión por « espionaje » (artículo 80 del Código Penal) por haber difundido en Internet un texto titulado *Some Thoughts on the China-Vietnam Border Agreement*.

El Sr. **Pham Hong Son**, un médico detenido el 27 de marzo de 2002, fue condenado el 18 de junio de 2003 a trece años de prisión por « espionaje » (artículo 80 del Código Penal). Había traducido artículos sobre la democracia, copiados del sitio Internet de la Embajada de los Estados Unidos. Gracias a la presión internacional su pena se redujo a cinco años de prisión. Está detenido en la prisión B14, cerca de Hanoi.

El 20 de diciembre de 2002, el Sr. **Nguyen Khac Toan** fue condenado a doce años de prisión y a tres años de suspensión condicional de la pena por la Corte Popular de Hanoi, también por « espionaje » (artículo 80 del Código Penal). Había sido detenido en un cibercafé de Hanoi y la policía había registrado su domicilio y confiscado diversos documentos⁶⁴. El verdadero sentido de su detención parece ser la asistencia que él ha ofrecido a los agricultores en sus denuncias ante la Asamblea Nacional, a propósito de la corrupción del Estado y de la confiscación de tierras, y el envío de copias de esas denuncias al extranjero.

64 Ver informe anual 2002.

ASIA

El Coronel retirado, **Pham Que Duong**, veterano del partido comunista y respetado historiador militar detenido en diciembre de 2002 por haber escrito una solicitud de creación de una asociación anti- corrupción independiente, y por haber invitado a efectuar reformas democráticas, se encuentra aún a la espera de su proceso, al igual que el universitario, Tran Khue, también detenido en diciembre de 2002.

Detención de líderes religiosos

En 1981, el gobierno vietnamita había declarado la ilegalidad de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam (UBCV, Unified Buddhist Church of Vietnam). Durante muchos años, monjes de la UBCV fueron víctimas de una represión sistemática por parte de las autoridades en razón de su compromiso con la libertad de religión, de los derechos humanos y de la democracia⁶⁵. Esos actos de represión continuaron en 2003, a pesar de la realización de un encuentro histórico el 2 de abril de 2003, entre el Primer Ministro Phan Van Khai y el Patriarca de la UBCV Thich Huyen Quang, y la liberación provisional de Thich Quang Do el 28 de junio de 2003, antes del fin de su detención administrativa. Estos hechos habían suscitado la esperanza de que Vietnam progresaba hacia una clima de mayor tolerancia religiosa.

Encarcelamiento del Sr. Thich Tri Luc⁶⁶

En abril de 2002, **Thich Tri Luc**, un miembro de la UBCV, de 49 años de edad, huyó hacia Cambodia para escapar a la represión religiosa y al hostigamiento de la policía vietnamita. El 28 de junio de 2002, el Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas (UNHCR) le otorgó el estatuto de refugiado en Camboya. Pero la noche del 25 de julio de 2002, el Sr. Thich Tri Luc desapareció luego de que un individuo no identificado de nacionalidad vietnamita, se presentara en su domicilio, del cual partieron en un coche.

El 1 de agosto de 2003 su familia, que no tenía noticias de él, recibió una convocatoria de la Corte de Ho Chi Min Ville, para asistir al proce-

65 Ver llamados urgentes VTN 001/0909/OBS 061, VTN 001/0105/OBS 042, informes anuales 2001 y 2002.

66 Ver llamado urgente VTN 002/ 0903/ OBS 048 e informe anual 2002.

so previsto para ese mismo día. Al parecer, el Sr. Thich Tri Luc fue repatriado forzosamente a Vietnam a pesar de su Estatuto de Refugiado, y llevado a prisión en secreto durante un año, lo cual constituye una violación de la ley vietnamita (artículo 67 del Código de Procedimiento Penal) y del derecho internacional⁶⁷. Desde que su familia fue informada de esta nueva situación, no ha sido autorizada a verlo sino en una sola ocasión, en presencia de un policía.

El 12 de septiembre de 2003, el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores, Le Dung, anunció que Thich Tri Luc había sido « detenido, el 26 julio de 2002, en un puesto fronterizo de la provincia de Tay Ninh, (...) cuando huía al extranjero con la intención de contactar a organizaciones que tienen como objetivo derrocar al gobierno vietnamita », y que fue acusado de « huida o defección al extranjero con la intención de oponerse a la administración del pueblo » (artículo 91 del Código Penal). En diciembre de 2003, el Sr. Thich Tri Luc fue detenido en el centro 237 Nguyen Van Cu, 1er distrito, en la ciudad de Hô Chi Minh, a la espera de su proceso, aplazado *sine die*. Podría enfrentarse a una pena de prisión de entre tres años y cadena perpetua.

Thich Tri Luc ya había sido arrestado en 1992 y detenido durante seis meses sin haber sido juzgado, luego de haber condenado los malos tratos infligidos a los monjes budistas y haber llamado a las reformas. En 1994, había participado en la misión humanitaria de la Iglesia Budista, dirigida por Thich Quang Do, y había sido condenado a dos años y medio de prisión y cinco años de detención administrativa. Luego de haber sido liberado, se encontraba bajo arresto domiciliario, sin documentos de identidad y constantemente interrogado y hostigado por los agentes de seguridad, todo lo cual lo indujo finalmente a huir hacia Vietnam en 2002.

*Ola de detenciones*⁶⁸

En septiembre de 2003, los monjes de la UBCV fueron objeto de una ola de actos de hostigamiento luego de que la policía supiera que los Venerables Thich Huyen Quang y Thich Quang Do habían convocado una Asamblea Especial de la UBCV del 16 al 19 septiembre, con

⁶⁷ Ver informes anuales 2001 y 2002.

⁶⁸ Ver llamado urgente VTN 003/1003/OBS 059 e informe anual 2002.

ASIA

el fin de reorganizar las estructuras de la Iglesia y nombrar varios monjes para desempeñar nuevas funciones.

El 8 de octubre de 2003, las fuerzas de seguridad interceptaron al Patriarca de la UBCV, **Thich Huyen Quang**, de 86 años de edad, y a su adjunto **Thich Quang Do**, de 75 años de edad, cuando salían del monasterio de Nguyen Thieu, en la provincia de Binh Dinh, para dirigirse a la ciudad de Hô Chi Minh. A las 5 de la mañana los dos líderes de la UBCV comenzaban su ruta a bordo de una camioneta mini van en compañía de otros monjes de la UBCV, cuando las fuerzas de seguridad llegaron inesperadamente con un grupo de cerca de cuarenta personas. La policía bloqueó la ruta e interceptó el vehículo de los monjes, prohibiéndoles salir del monasterio, lo cual provocó vivas protestas por parte de Thich Huyen Quang, que había sido puesto bajo arresto domiciliario desde 1982 (con excepción de algunos desplazamientos recientes bajo la vigilancia de las autoridades), y de Thich Quang Do, liberado luego de una detención administrativa en junio de 2003, los que se negaron a moverse.

A las 10 horas de la mañana, la policía envió un informe en el que afirmaba que el vehículo « perturbaba el orden público » y ordenó a los monjes de la UBCV que firmaran. Sin embargo, éstos se negaron. Los policías declararon que remolcarían el coche hasta el monasterio de Nguyen Thieu. Profundamente afligidos los budistas de Nguyen Thieu y los monjes del monasterio rodearon el coche para proteger a sus ocupantes. Hacia las 14 horas, 200 monjes y 1000 discípulos budistas habían formado una barrera humana alrededor del coche, que finalmente pudo continuar su viaje luego de haber sido inmovilizado por la policía durante 10 horas.

Luego de este incidente, Thich Huyen Quang y Thich Quang Do fueron puestos bajo arresto domiciliario y sus monasterios fueron sometidos a una vigilancia constante. Los dos fueron puestos en aislamiento total, en la Pagoda de Nguyen Thieu, provincia de Dinh Binh, y en el monasterio de Zen Thanh Minh, en la ciudad de Hô Chi Minh, respectivamente. Les fue prohibido el acceso a cuidados médicos. En el marco de una vasta campaña que busca aislar a los partidarios de la UBCV e impedirles la reorganización de la Iglesia que fue prohibida, las líneas telefónicas hacia numerosas Pagodas de la UBCV fueron cortadas y los teléfonos portátiles fueron confiscados.

El 9 de octubre de 2003, el portavoz del Ministerio de Asuntos Extranjeros declaró que los dos monjes estaban acusados de « detentar

secretos de Estado » (artículos 263/264 del Código Penal). En diciembre de 2003, aún no habían sido liberados de estas acusaciones.

Además, el 11 de octubre de 2003, otros tres monjes budistas que viajaban con los líderes de la UBCV, **Thich Tue Sy**, Vicepresidente de Vien Hoa Dao, el Instituto de la UBCV para la diseminación de la fe, **Thich Thanh Huyen**, Director del Departamento de la Juventud, y **Thich Nguyen Ly**, Tesorero de la UBCV, fueron condenados a dos años de detención administrativa por el Presidente del Comité Popular de la ciudad de Hô Chi Minh, en base a la legislación sobre la « seguridad nacional » (artículo 27 y decreto 31/CP)⁶⁹.

Del 14 al 19 de octubre, muchos monjes, altos responsables de la UBCV recientemente nombrados en el Comité Ejecutivo de la Iglesia, fueron « oralmente » puestos bajo arresto domiciliario por las fuerzas de seguridad. Entre ellos figuran el Venerable **Thich Thien Hanh**, Secretario General del Instituto de la Sangha del UBCV en Hue ; **Thich Thai Hoa**, Director del Departamento de Instrucción Religiosa de la UBCV en Hue ; **Thich Dong Tho**, Asistente Personal del Patriarca de la UBCV en la Provincia de Binh Dinh ; y **Thich Nguyen Vuong**, Asistente Personal del Venerable Thich Tue Sy en la Pagoda de Gia Lam, en la ciudad de Hô Chi Minh. Además, el Venerable **Thich Phuoc An**, recientemente nombrado Director del Departamento Cultural de la UBCV fue convocado para « sesiones de trabajo » en el Comité Popular en la provincia de Khanh Hoa y en Bui Huu Thanh. Un responsable de la policía de la seguridad religiosa le ordenó dimitir.

El 17 de octubre de 2003, el Venerable **Thich Vien Dinh**, nuevo Vicepresidente del Instituto de la UBCV para la diseminación de la fe, detenido durante los incidentes del 9 y 10 octubre y que se encontraba, aún en diciembre 2003, bajo arresto domiciliario en la ciudad de Hô Chi Minh, pidió a las autoridades vietnamitas que autorizaran el acceso a atención médica urgente para Thich Huyen Quang y Thich Quang Do,

⁶⁹ El decreto 31/CP de 14 de abril de 1997 es una de las legislaciones sobre la « seguridad nacional » más vigorosamente denunciadas por el Comité de los derechos humanos de las Naciones Unidas, que estima que es totalmente incompatible con las normas internacionales de los derechos humanos. En efecto, este decreto permite condenar a todo individuo considerado peligroso para la seguridad nacional con penas que pueden ir hasta los dos años de prisión, y esto sin haber sido inculcado o juzgado.



que se encontraban en un estado de salud muy preocupante. Pero esta petición no obtuvo ninguna respuesta.

El 21 de octubre de 2003, el Director de la Policía de Seguridad de la Provincia de Binh Dinh se presentó en el monasterio y presionó al Patriarca Thich Huyen Quang para que dimitiera de su función como Cuarto Patriarca Supremo de la UBCV, amenazándole con graves represalias en caso de continuar sus contactos con el Venerable Thich Quang Do y la UBCV.

